



Nº Expte.: 3/2014

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERÍA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ALUMNOS, PONENTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de la Normas de Contratación Internas de la Fundación General de la UCM, aprobadas el 26 de abril de 2012 por el Patronato de la FGUCM y publicadas en el perfil del contratante de la Fundación

RESUELVO

En virtud de lo que establece la Instrucción quinta y la Instrucción decimoquinta apartado f de las Normas Internas de Contratación antes citada, y de conformidad con lo dispuesto en la TRLCSP,

PRIMERO.- De acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 10 de junio de 2014, adjudicar el contrato cuyo objeto es la contratación deL **SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERÍA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ALUMNOS, PONENTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, Expediente 3/2014, LOTE 1**, a la empresa **REAL CENTRO UNIVERSITARIO ESCORIAL – MARÍA CRISTINA**;, en las siguientes condiciones económicas:

Base Imponible:	227.273,00.-€
Cuota IVA (10%):	22.727,30.-€
Importe Total:	250.000,30.-€

SEGUNDO.- De acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 10 de junio de 2014, adjudicar el contrato cuyo objeto es la contratación deL **SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERÍA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ALUMNOS, PONENTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, Expediente 3/2014, LOTE 2**, a la empresa **EUROFORUM ESCORIAL, SA**, en las siguientes condiciones económicas:

Base Imponible:	880.000,00.-€
Cuota IVA (10%):	88.000,00.-€
Importe Total:	968.000,00

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.5 en relación con el 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incorporando al texto de la presente resolución la documentación que a continuación se cita, donde se detallan las características de las proposiciones formuladas por las empresas adjudicatarias.

- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de mayo de 2014.
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de mayo de 2014.
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de junio de 2014.

Contra esta resolución, cabe interponer el correspondiente recurso ante la Jurisdicción Civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 del TRLCSP. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en el procedimiento.

Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que haya recibido el adjudicatario el requerimiento de formalización, que se efectuará una vez hayan transcurrido los quince días hábiles otorgados para la interposición del recurso especial sin que éste haya sido interpuesto, o, si se hubiera levantado la suspensión de la ejecutividad de la presente resolución de adjudicación.

En Madrid, a 10 de junio de 2014

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Begoña Aísa Peinó
Secretaría del Patronato.